RESOLUCIÓN Nº1250/2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE Nº 0000545/2024, CONTR 2025 0000114205, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN MIXTA, QUE COMPRENDE POR UNA PARTE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, PREVIA ADECUACIÓN NECESARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE HOSTELERÍA Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRECISO, Y POR OTRA PARTE EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN AL PERSONAL DE GUARDIA Y AUTORIZADO, TODO ELLO PARA EL HOSPITAL DE ANTEQUERA CENTRO ADSCRITO AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución nº 120/2025, de 5 de marzo de 2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, aprobó el expediente cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN MIXTA, QUE COMPRENDE POR UNA PARTE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, PREVIA ADECUACIÓN NECESARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE HOSTELERÍA Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRECISO, Y POR OTRA PARTE EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN AL PERSONAL DE GUARDIA Y AUTORIZADO, TODO ELLO PARA EL HOSPITAL DE ANTEQUERA CENTRO ADSCRITO AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO,** por procedimiento restringido y tramitación ordinaria, con un valor estimado de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (971.100,79 €),** IVA excluido.

Precio inicial del contrato es de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (626.516,64 €) IVA excluido,** siendo el importe del IVA de **SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (62.651,66 €)** de para un plazo de ejecución de 48 MESES.

Posibles prórrogas con un máximo de 12 meses: **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (156.629,16 €) IVA excluido.**

El 20% de modificación del precio inicial del contrato: **CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TRES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (125.303,33 €), IVA excluido.**

El 10 % de opción eventual del precio inicial del contrato: **SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (62.651,66 €), IVA excluido.**

SEGUNDO.- El anuncio de licitación correspondiente fue publicado en el Perfil de Contratante de la Junta Andalucía el día 12 de marzo de 2025, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 14 de abril de 2025.

TERCERO.- Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día 22 de abril de 2025 **(Acta núm. 018-07/2025**), publicada en el perfil de contratante:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=786160

La Mesa de contratación procede a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que las ofertas de los licitadores han sido aportadas en el plazo legalmente otorgado a tal efecto, comprobándose que han sido presentadas las siguientes ofertas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJFL4HQ9N3TQ7RTCF7SQGJARY	PÁG. 1/13

NIF	EMPRESAS
B80267420	EUREST COLECTIVIDADES SL
B30145775	MEDITERRANEA CATERING SL
A59376574	SERUNION SA

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los Sobres núm. 1, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PCAP que rige la contratación, procediéndose a revisar la documentación presentada por las siguientes empresas con el estado que se detalla a continuación:

NIF	EMPRESAS	VALORACIÓN
B80267420	EUREST COLECTIVIDADES SL	**ADMITIDA**
B30145775	MEDITERRANEA CATERING SL	**ADMITIDA**
A59376574	SERUNION SA	**PRECISA ACLARACIÓN**: -Cumplimentación de la Parte V del DEUC.

A tal efecto, la Mesa de Contratación, acordó conceder un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** conforme al PCAP para que las entidades mercantiles presenten la documentación requerida.

CUARTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 5 de mayo de 2025 (**Acta núm. 020-03/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=786160

Se procede al estudio de la documentación aportada en tiempo y forma por la empresa, con el siguiente resultado:

NIF	EMPRESA	VALORACIÓN
A59376574	SERUNION SA	DOCUMENTACIÓN CORRECTA

A continuación, los miembros de la mesa de contratación proceden a seleccionar los candidatos que pasan a la siguiente fase, y que serán invitados simultáneamente y por escrito, a presentar los Sobres electrónicos números 2 y 3 en el plazo que procede conforme a lo señalado en el artículo 164 de la LCSP**.**

Los candidatos seleccionados son los siguientes:

NIF	EMPRESA
B80267420	EUREST COLECTIVIDADES SL
B30145775	MEDITERRANEA CATERING SL
A59376574	SERUNION SA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJFL4HQ9N3TQ7RTCF7SQGJARY	PÁG. 2/13

QUINTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 4 de junio de 2025 (**Acta núm. 025-03/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=786160

La Mesa de Contratación constata que hay un problema de índole técnico en la apertura del sobre nº2 de todas las empresas, procediéndose a registrar la citada incidencia ante el servicio técnico correspondiente.

SEXTO. - Reunida la Mesa de Contratación el día 11 de junio de 2025 (**Acta núm. 026-01/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=786160

Subsanado el problema de índole técnico, se procede a la apertura del sobre nº2 de la documentación técnica para su valoración conforme a criterios no automáticos.

La empresa MEDITERRANEA CATERING SL no presenta la documentación, por lo que se propone al Órgano de Contratación que la empresa EULEN, S.A. sea excluida de la clasificación.

SÉPTIMO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 31 de julio de 2025 (**Acta núm. 034-05/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=786160

Se procede al estudio del Informe Técnico sobre criterios no automáticos de valoración que ha sido aportado por la Comisión Técnica que se ha encargado de su elaboración. Una vez revisado el mismo, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan proceder a su devolución al objeto de que concreten con mayor precisión el contenido del mismo.

OCTAVO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 8 de agosto de 2025 (**Acta núm. 035-01/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=786160

Se procede al estudio del Informe Técnico emitido por la comisión, los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe, admitiendo su contenido y puntuación otorgada, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJFL4HQ9N3TQ7RTCF7SQGJARY	PÁG. 3/13

EXP. 0000545/2024 CR. NO AUTM. 0 a 52 puntos (Umbral mínimo 26 puntos)
Se valorarán cada uno de los subcriterios que se detallan a continuación conforme a la siguiente escala: Escala de puntuación NIVEL DE LA VALORACIÓN FUNCIONAL - MUY BUENA: la oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y presenta mejor programa y mayor número de actuaciones válidas concretas en cuanto a los aspectos a valorar. Superior a 70% de la ponderación establecida. - BUENA: la oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y presenta un buen programa y un buen número de actuaciones válidas concretas en cuanto a los aspectos a valorar, si bien su oferta en conjunto es inferior a la valorada como muy buena. Superior a 50% e inferior a 70% de la ponderación establecida. - ADECUADA: La oferta cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ventajas significativas en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración. 50% de la ponderación establecida. - DEFICIENTE: Las características técnicas de la oferta presenta deficiencias en los programas y actuaciones concretas en cuanto a propuestas organizativas y medios técnicos de cada uno de los apartados objeto de valoración. Inferior a 50% de la ponderación establecida. UMBRAL MÍNIMO: 50% de la ponderación total (suma de todos los apartados a valorar). Justificación de no superar el umbral: - La oferta presenta deficiencias en cuanto a los aspectos técnico-funcionales objeto de valoración, por lo que dicha oferta no podrá continuar en el proceso selectivo de determinación de la oferta económicamente más ventajosa. - La oferta presentada no cumple las características técnicas recogidas en el Cuadro Resumen, el PCAP o el PPT, por lo que dicha oferta no podrá continuar en el proceso selectivo de determinación de la oferta económicamente más ventajosa.
Criterio 3.1. APARTADO 1 DE LA MEMORIA TECNICA: ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Se valorará en este apartado la adecuación y propuesta de la memoria conforme al apartado 1 del ANEXO VIII del PCAP, con las características y requisitos establecidos en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. De 0 a 20 puntos.
3.2. APARTADO 2 DE LA MEMORIA TÉCNICA: Proyecto de reforma, implementación e instalación de las zonas. Se valorará en este apartado la adecuación y propuesta de la memoria conforme al apartado 2 del Anexo VIII del PCAP, con las características y requisitos establecidos en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. De 0 a 20 puntos.
3.3. APARTADO 3 DE LA MEMORIA TÉCNICA: VARIEDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS Se valorará en este apartado la adecuación y propuesta de la memoria conforme al apartado 3 del Anexo VIII del PCAP, con las características y requisitos establecidos en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Además de los parámetros contenidos en los Pliegos, se valorará la oferta de productos ecológicos, saludables, de comercio justo y de economía circular en cuanto a la reducción de la producción de residuos alimentarios. De 0 a 6 puntos.
3.4. APARTADO 4 DE LA MEMORIA TÉCNICA: PLAN DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS Se valorará en este apartado la adecuación y propuesta de la memoria conforme al apartado 4 del Anexo VIII del PCAP, con las características y requisitos establecidos en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. De 0 a 6 puntos.

LT	EMPRESAS	3.1 Organización del servicio	3.2 Proyecto de reforma	3.3 Variedad y calidad de los productos ofertados	3.4 Plan de calidad de los productos ofertados	PUNTOS
1	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	20,0	20,0	6,0	6,0	52,00
	SERUNION, S.A.	17,5	14,0	6,0	6,0	43,50

NOVENO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 14 de agosto de 2025 (**Acta núm. 036-02/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=786160

Contratación procede a la apertura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas que cumplen con los requisitos del PPT, procediéndose de la siguiente manera:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJFL4HQ9N3TQ7RTCF7SQGJARY	PÁG. 4/13

0000545/2024 - CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 48 PUNTOS)

1.1. CANON OFERTADO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA (DE 0 A 5 PUNTOS)

Fórmula:
Se valorará el canon ofertado (Anexo XI-D PCAP) mediante la aplicación de la siguiente fórmula de proporcionalidad directa: Pi= (Oi / Omay)*Pond
Donde:
- Pi es la puntuación obtenida por la oferta a valorar
- Omay es la mejor oferta válida recibida
- Oi es la oferta del licitador a valorar
- Pond es la ponderación asignada al presente criterio

Las operaciones y puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

LT	Canon mínimo	EMPRESAS	Oferta	Mejor Oferta	Puntos
1	2.608,02 €	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	5.216,04 €	7.000,00 €	3,73
		SERUNION, S.A.	7.000,00 €		5,00

1.2. PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN LA CAFETERÍA PARA EL PÚBLICO EN GENERAL (DE 0 A 6 PUNTOS)

Se calculará el valor económico unitario neto (VEUN) de los menús y productos ofertados para el público en general (Anexo XI-A PCAP). Para ello, se sumarán los precios unitarios de los productos definidos como de mayor impacto (menús y desayunos) y se dividirán por el número de productos incluidos en este grupo (12), obteniéndose así un precio
medio de los productos de mayor impacto (Pmi). Del mismo modo, se sumarán los precios unitarios del resto de productos relacionados en el Anexo XI-A y se dividirán por el número de productos incluidos en ese grupo (38), obteniéndose así un precio medio del resto de productos (Pri). Al resultado se le aplicará la siguiente fórmula: VEUN¡=
((0,8 x Pmi) +(0,2 x Pri))
Donde:
- VEUNi: valor económico unitario neto de la oferta a valorar
- Pmi: precio medio de los productos de mayor impacto ofertados
- Pri: precio medio del resto de productos ofertados relacionados en el Anexo XI-A Cafeterías

Los resultados del VEUN se valorarán conforme a la siguiente fórmula: PVEUN= ((VEUN máx – VEUNi)/(VEUN máx – VEUN de la oferta más reducida)) X Pond
Las operaciones y puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.
VEUN máx es el valor económico unitario obtenido considerando los precios máximos establecidos en el correspondiente Anexo XI-A Cafeterías del PCAP. Cuyo valor fijo es de 2,06 €. Pond es la ponderación asignada al presente criterio.

EMPRESAS	Pmi	Pri	VEUN	VEUN max	Puntos
EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	1,73 €	2,38 €	1,86 €	2,06 €	6,00
SERUNION, S.A.	1,86 €	2,58 €	2,00 €		1,72
				VEUN min	
				1,86 €	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJFL4HQ9N3TQ7RTCF7SQGJARY	PÁG. 5/13

		Precio ofertado € IVA INCLUIDO	
		EUREST	SERUNION
1	Café solo o cortado	1,22	1,35
	Café con leche	1,31	1,45
	Descafeinado	1,22	1,35
	Té, tila, manzanilla, otras infusiones	1,08	1,20
	Té con leche	1,31	1,45
	Cola-cao, chocolate	1,31	1,45
2	Café con leche o similar, tostada, bollo de pan de 70 gr. o pan de molde de 50 gr. con mantequilla, aceite o foie-gras	2,25	2,50
	Tostada (bollo pan 70 gr. o pan de molde de 50 gr. con mantequilla, aceite o foie-gras)	1,85	2,05
	Media tostada	1,04	1,10
	Tostada integral (bollo 100 gr. con mantequilla, aceite o foie-gras)	1,85	1,95
	Media tostada integral	1,04	1,10
	Mollete artesano con mantequilla, aceite o foie- gras	1,31	1,45
	Medio mollete	0,95	0,95
	Aceite monodosis extra	0,23	0,20
	Mantequilla porción extra	0,23	0,20
	Mermelada porción	0,23	0,20
	Churros ración	1,62	1,60
3	Cerveza lata 330 ml.	1,49	1,60
	Bock cerveza	1,49	1,60
	Caña de 180 ml.	1,44	1,55
	Coca-Cola, Pepsi-cola, refrescos de naranja o limón lata 330 ml.	1,58	1,70
	Batidos vainilla, chocolate, fresa	1,62	1,75
	Agua mineral, botellín 330 ml.	0,77	0,85
	Agua mineral, botella 1500 ml.	1,22	1,30
	Zumo naranja natural tubo	1,98	2,15
	Zumos envasados (melocotón o piña)	1,49	1,60
4	Tapas: 50 a 60 gr; ración de 150 a 160 gr	2,07	2,25
5	De embutidos o fiambres	2,57	2,75
	De queso	3,11	3,35
	De jamón serrano	3,11	3,35
	Conservas: atún, bonito, caballa, etc.	3,11	3,35
	De lomo plancha	3,29	3,55
	De tortilla francesa	3,11	3,35
	De tortilla patatas	3,11	3,35
	Mixto de jamón y queso	2,52	2,70
	Vegetal	4,37	4,60
	Americano	3,78	4,10
6	Bollo de leche, croissant, monjil, etc	1,62	1,70
	Pastelería (alemán, milhoja, cortadillo…)	1,53	1,60
7	Ensalada variada	3,29	3,50
8	Tortilla francesa en plato con ensalada	3,51	3,90
	Tortilla de Jamón serrano, 70 gr. en plato en ensalada	3,6	4,00
9	Escalope de cerdo	5,85	6,40
	Chuleta de cerdo	5,85	6,40
	Precocinados	5,85	6,40
10	Fruta en almíbar	1,53	1,60
	Fruta fresca: 1 pieza (manzana, naranja, pera, etc..)	1,08	1,10
	Yogurt natural o sabores	1,08	1,10
	Postres lácteos envasados (natillas, arroz con leche,..)	1,08	1,10
11	Menú completo	8,10	9,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJFL4HQ9N3TQ7RTCF7SQGJARY	PÁG. 6/13

1.3. PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN LA CAFETERÍA PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL (DE 0 A 9 PUNTOS)

Se calculará el valor económico unitario neto (VEUN) de los menús y productos ofertados para el personal del hospital (Anexo XI-A pcap). Para ello, se sumarán los precios unitarios de los productos definidos como de mayor impacto (menús y desayunos) y se dividirán por el número de productos incluidos en este grupo (12), obteniéndose así un precio medio de los productos de mayor impacto (Pmi). Del mismo modo, se sumarán los precios unitarios del resto de productos relacionados en el Anexo XI-A y se dividirán por el número de productos incluidos en ese grupo (38), obteniéndose así un precio medio del resto de productos (Pri). Al resultado se le aplicará la siguiente fórmula: $VEUN_i = ((0,8 \times Pmi) + (0,2 \times Pri))$Donde:
- VEUNi: valor económico unitario neto de la oferta a valorar
- Pmi: precio medio de los productos de mayor impacto ofertados
- Pri: precio medio del resto de productos ofertados relacionados en el Anexo XI-A Cafeterías

Los resultados del VEUN se valorarán conforme a la siguiente fórmula: PVEUN= ((VEUN máx – VEUNi)/(VEUN máx – VEUN de la oferta más reducida)) X Pond

Las operaciones y puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

VEUN máx es el valor económico unitario obtenido considerando los precios máximos establecidos en el correspondiente Anexo XI-A Cafeterías del PCAP. Cuyo valor fijo es de 1,52 €. Pond es la ponderación asignada al presente criterio.

EMPRESAS	Pmi	Pri	VEUN	VEUN max	Puntos
EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	1,41 €	1,95 €	1,52 €	1,52 €	9,00
SERUNION, S.A.	1,41 €	1,95 €	1,52 €		9,00
				VEUN min	
				1,52 €	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJFL4HQ9N3TQ7RTCF7SQGJARY	PÁG. 7/13

		EUREST	SERUNION
1	Café solo o cortado	1,05	1,05
	Café con leche	1,05	1,05
	Descafeinado	1,05	1,05
	Té, tila, manzanilla, otras infusiones	0,95	0,95
	Té con leche	0,95	0,95
	Cola-cao, chocolate	1,05	1,05
2	Café con leche o similar, tostada, bollo de pan de 70 gr. o pan de molde de 50 gr. con mantequilla, aceite o foie-gras	1,90	1,90
	Tostada (bollo pan 70 gr. o pan de molde de 50 gr. con mantequilla, aceite o foie-gras)	1,35	1,35
	Media tostada	0,75	0,75
	Tostada integral (bollo 100 gr. con mantequilla, aceite o foie-gras)	1,35	1,35
	Media tostada integral	0,75	0,75
	Mollete artesano con mantequilla, aceite o foie- gras	1,00	1,00
	Medio mollete	0,60	0,60
	Aceite monodosis extra	0,20	0,20
	Mantequilla porción extra	0,20	0,20
	Mermelada porción	0,20	0,20
	Churros ración	1,40	1,40
3	Cerveza lata 330 ml.	1,35	1,35
	Bock cerveza	1,35	1,35
	Caña de 180 ml.	1,30	1,30
	Coca-Cola, Pepsi-cola, refrescos de naranja o limón lata 330 ml.	1,40	1,40
	Batidos vainilla, chocolate, fresa	1,20	1,20
	Agua mineral, botellín 330 ml.	0,60	0,60
	Agua mineral, botella 1500 ml.	1,05	1,05
	Zumo naranja natural tubo	1,90	1,90
	Zumos envasados (melocotón o piña)	1,20	1,20
4	Tapas: 50 a 60 gr; ración de 150 a 160 gr	2,00	2,00
5	De embutidos o fiambres	1,95	1,95
	De queso	2,50	2,50
	De jamón serrano	2,50	2,50
	Conservas: atún, bonito, caballa, etc.	2,20	2,20
	De lomo plancha	3,20	3,20
	De tortilla francesa	2,50	2,50
	De tortilla patatas	2,50	2,50
	Mixto de jamón y queso	1,95	1,95
	Vegetal	3,50	3,50
	Americano	3,60	3,60
6	Bollo de leche, croissant, monjil, etc	1,60	1,60
	Pastelería (alemán, milhoja, cortadillo…)	1,40	1,40
7	Ensalada variada	2,90	2,90
8	Tortilla francesa en plato con ensalada	2,20	2,20
	Tortilla de Jamón serrano, 70 gr. en plato en ensalada	2,50	2,50
9	Escalope de cerdo	4,50	4,50
	Chuleta de cerdo	4,50	4,50
	Precocinados	4,50	4,50
10	Fruta en almíbar	1,40	1,40
	Fruta fresca: 1 pieza (manzana, naranja, pera, etc..)	1,00	1,00
	Yogurt natural o sabores	0,90	0,90
	Postres lácteos envasados (natillas, arroz con leche,..)	1,00	1,00
11	Menú completo	7,20	7,20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJFL4HQ9N3TQ7RTCF7SQGJARY	PÁG. 8/13

1.4. PRECIOS MANUTENCIÓN DEL PERSONAL AUTORIZADO (DE 0 A 24 PUNTOS)

Fórmula:
La puntuación se asignará conforme al porcentaje de reducción que suponga el valor unitario de la ingesta ofertada ponderada de cada licitador, sobre el valor unitario de la ingesta licitada ponderada, obtenidas del siguiente modo:
- valor unitario de la ingesta licitada ponderada= precio licitación almuerzo*0,60+precio licitación cena*0,40=6,06
- valor unitario de la ingesta ofertada ponderada=precio oferta almuerzo*0,6+precio oferta cena*0,40

El valor unitario de la ingesta ofertada ponderada se redondeará a 4 decimales. El % de reducción se redondeará a dos decimales. La puntuación a cada oferta se asignará del siguiente modo: Un tramo lineal de 0 a 24 puntos, para las ofertas que supongan una reducción de hasta un 20 %, de acuerdo con el siguiente esquema:

porcentaje de baja puntos igual a 0% 0
mayor que 0% y menor o igual que 2% 2,4
mayor que 2% y menor o igual que 4% 4,8
mayor que 4% y menor o igual que 6% 7,2
mayor que 6% y menor o igual que 8% 9,6
mayor que 8% y menor o igual que 10% 12
mayor que 10% y menor o igual que 12% 14,4
mayor que 12% y menor o igual que 14% 16,8
mayor que 14% y menor o igual que 16% 19,2
mayor que 16% y menor o igual que 18% 21,6
mayor que 18% y menor o igual que 20% 24

	Precio unitario máximo (IVA excl)	EMPRESAS	Precio Ofertado (IVA excl)	Valor Unitario Ingesta Licitada	Valor Unitario Ingesta Ofertada	% Reducción	Puntos
Almuerzo	6,06 €	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	4,96 €	6,06 €	4,96 €	18,15%	24,00
Cena	6,06 €		4,96 €				
Almuerzo	6,06 €	SERUNION, S.A.	4,96 €	6,06 €	4,96 €	18,15%	24,00
Cena	6,06 €		4,96 €				

2. OFERTA DE PROVEEDORES de productos perecederos cuya proximidad sea de ámbito regional (DE 0 A 4 PUNTOS)

Se acreditará dicho extremo mediante la cumplimentación del Anexo XI-C del presente Pliego, con indicación de la provincia en la que se encuentran las instalaciones del centro de producción y distribución (sala de despiece, almacenes frigoríficos, obrador, etc...), de sus proveedores, de tal forma que:
- Si no incluye ningún proveedor con localización en Andalucía 0 punto.
- Si el porcentaje de proveedores con localización en Andalucía es =<35% 1 punto.
- Si el porcentaje de proveedores con localización en Andalucía es >35% y =<75% 2 puntos.
- Si el porcentaje de proveedores con localización en Andalucía es >75% 4 puntos

EMPRESAS	% Proveedores en Andalucía	Puntos
EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	100%	4,00
SERUNION, S.A.	88,88%	4,00

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJFL4HQ9N3TQ7RTCF7SQGJARY	PÁG. 9/13

0000545/2024 - PUNTUACIÓN TOTAL										
		CRITERIOS AUTOMATICOS						CR. NO		
LT	EMPRESAS	1.1	1.2	1.3	1.4	2	AUTOM.	AUTOM.	TOTAL	CLASF
1	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	3,73	6,00	9,00	24,00	4,00	46,73	52,00	**98,73**	**1**
	SERUNION, S.A.	5,00	1,72	9,00	24,00	4,00	43,72	43,50	**87,22**	**2**

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

1.- Adjudicar el expediente **0000545/2024**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN MIXTA, QUE COMPRENDE POR UNA PARTE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, PREVIA ADECUACIÓN NECESARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE HOSTELERÍA Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRECISO, Y POR OTRA PARTE EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN AL PERSONAL DE GUARDIA Y AUTORIZADO, TODO ELLO PARA EL HOSPITAL DE ANTEQUERA CENTRO ADSCRITO AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO** a:

LT	NIF	EMPRESA	CLASF
1	B80267420	EUREST COLECTIVIDADES, S.L	1

DÉCIMO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 16 de septiembre de 2025 (**Acta núm. 042-02/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=786160

Una vez finalizado el plazo de requerimiento de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, la Mesa de Contratación, procede a estudiar la documentación aportada por la empresa requerida, en el día de hoy, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
EUREST COLECTIVIDADES S.L.	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJFL4HQ9N3TQ7RTCF7SQGJARY	PÁG. 10/13

SEGUNDO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- La adjudicación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA núm. 22 de 2 febrero), y habiéndose observado las prescripciones legales pertinentes, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que han participado en el procedimiento como se recoge a continuación:

0000545/2024 - PUNTUACIÓN TOTAL

		CRITERIOS AUTOMATICOS						CR. NO		
LT	EMPRESAS	1.1	1.2	1.3	1.4	2	AUTOM.	AUTOM.	TOTAL	CLASF
1	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	3,73	6,00	9,00	24,00	4,00	46,73	52,00	**98,73**	**1**
	SERUNION, S.A.	5,00	1,72	9,00	24,00	4,00	43,72	43,50	**87,22**	**2**

SEGUNDO. - ADJUDICAR el expediente Nº 0000545/2024, CONTR 2024 0000114205, cuyo objeto es la contratación del **0000545/2024, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN MIXTA, QUE COMPRENDE POR UNA PARTE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, PREVIA ADECUACIÓN NECESARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE HOSTELERÍA Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRECISO, Y POR OTRA PARTE EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN AL PERSONAL DE GUARDIA Y AUTORIZADO, TODO ELLO PARA EL HOSPITAL DE ANTEQUERA CENTRO ADSCRITO AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO** en base a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, para un plazo de ejecución de 48 MESES, prorrogable por otros 12 meses, y cuyo detalle de importe y adjudicatario con el siguiente detalle económico:

DESCRIPCIÓN	NIF	EMPRESA	IMPORTE OFERTADO (SIN IVA)	IMPORTE OFERTADO (CON IVA)	IMPORTE DEL IVA (10 %)
CONTRATACIÓN MIXTA, QUE COMPRENDE POR UNA PARTE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, PREVIA ADECUACIÓN NECESARIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE HOSTELERÍA Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRECISO, Y POR OTRA PARTE EL SERVICIO DE MANUTENCIÓN AL PERSONAL DE GUARDIA Y AUTORIZADO, TODO ELLO PARA EL HOSPITAL DE ANTEQUERA CENTRO ADSCRITO AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO	B80267420	EUREST COLECTIVIDADES S.L.	552.054,08 €	55.205,41 €	607.259,49 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJFL4HQ9N3TQ7RTCF7SQGJARY	PÁG. 11/13

Asimismo, se compromete el adjudicatario a llevar a cabo durante la ejecución del contrato todo lo contenido en la oferta realizada.

TERCERO.- Se excluye de la clasificación a la empresa MEDITERRANEA CATERING SL

CUARTO. - Emítase los preceptivos documentos contables "A/" para el reajuste de las anualidades, en las cuantías y anualidades correspondientes, y con posterioridad, los documentos "A".

AÑO	PRESUPUESTO	APLICACIÓN	DOCUMENTO
2025	71.788,37 €	227.10	A/
2029	71.788,37 €	227.10	A+

QUINTO. - Emítase los preceptivos documentos contables **"D"**, en las cuantías y anualidades correspondientes, y con posterioridad, los documentos "**A/"**, por la diferencia entre el importe de licitación y el de adjudicación.

AÑO	PRESUPUESTO	APLICACIÓN	DOCUMENTO
2025	12.651,25 €	227.10	D
2026	151.814,87 €	227.10	D
2027	151.814,87 €	227.10	D
2028	151.814,87 €	227.10	D
2029	139.163,63 €	227.10	D
2025	1.706,42 €	227.10	A/
2026	20.477,21 €	227.10	A/
2027	20.477,21 €	227.10	A/
2028	20.477,21 €	227.10	A/
2029	18.770,76 €	227.10	A/

SEXTO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como su comunicación a las empresas participantes en la licitación.

SÉPTIMO.- Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a D. Manuel García Pérez, Jefe de Grupo de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

OCTAVO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el apartado 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJFL4HQ9N3TQ7RTCF7SQGJARY	PÁG. 12/13

a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL

UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	28/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTJFL4HQ9N3TQ7RTCF7SQGJARY	PÁG. 13/13